

0917

RESOLUCIÓN N° _____ DEC.
Expediente N° S01:0005725/2019

PARANÁ, 17 SEP 2019

VISTO:

La Resolución N° 828/19 emitida por el Señor Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Ordenanza N° 112/2018 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 828/19 del Sr. Rector convoca a "... elecciones de Consejeros ante los Consejos Directivos de las Facultades dependientes de esta Universidad Autónoma de Entre Ríos, para el Claustro Estudiantes, para el día 14 de noviembre de 2019...";

Que la Ordenanza N° 112/18 UADER dispone en su Artículo N°5 la constitución de una Junta Electoral en cada una de las Unidades Académicas como así también la integración de la misma con un docente, un estudiante, un graduado y un administrativo;

Que el artículo citado en el considerando precedente, establece la designación de un representante por casa Sede, donde se desarrollará el acto eleccionario, con el objeto de colaborar en todo lo concerniente al proceso electoral;

Que por otra parte, en virtud de los compromisos institucionales del Decanato, es que se delega en la figura de la Secretaria de Gestión Administrativa la función de integrar la Junta Electoral para las elecciones a llevarse a cabo en la fecha citada;

Que la Decana tiene atribuciones conforme a lo dispuesto por la Ordenanza N° 112/2018 UADER, y por el Artículo 25° incisos "i"; "e", del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la constitución de la Junta Electoral de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, que se consigna en el Anexo I de la presente y que tendrá a su cargo el Proceso Electoral, aprobado por la Resolución N° 828/19 y según la Ordenanza N° 112/18 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-




RESOLUCIÓN N° **0917** DEC.
Expediente N° S01:0005725/2019

ARTÍCULO 2º: Designar a los representantes de las diferentes Sedes de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, para colaborar en el Proceso Electoral consignado en el Artículo 1º, según se consigna el Anexo II de la presente.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, notificar a los interesados, enviar copia a todas las Secretarías y Sedes dependiente de la Facultad, publicar y cumplido archivar.-

AJ



Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana
Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

0917

RESOLUCIÓN N°

DEC.

Expediente N° S01:0005725/2019

ANEXO I

JUNTA ELECTORAL 2019			
CLAUSTRO	APELLIDO y NOMBRE	DNI	CARACTER
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL (SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA)	COTTONARO, María Florencia	27.346.498	Titular
DOCENTE	FRANCO, Esteban	20.096.390	Titular
	MONZON, María Inés	32.621.036	Suplente
GRADUADOS	BLANDI, Silvia Elena	33.144.908	Titular
	BARRIOS, Lucas Nicolás Emmanuel	35.440.205	Suplente
ESTUDIANTES	MASSIMINI, Rodrigo Nicolás	34.824.959	Titular
	BERNARDIS, Antonella	39.031.675	Suplente
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES	ALBORNOZ, Eloísa María de los Milagros	28.783.688	Titular
	GONZALEZ, Gabriela Noemí	23.619.095	Suplente



Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana

Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0917** DEC.
Expediente N° S01:0005725/2019

REPRESENTANTES INSTITUCIONALES POR SEDE		
SEDE	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Concepción del Uruguay	POSENATTO DELZART, Matías Daian	34.581.131
Galeguaychú	STURZT, Liliana Elizabeth	22.121.013
Concordia	SENEGAGLIA, Francisco	18.241.557
Federación	MARTENS, Carlos	14.832.640
Alberdi	GAREIS, Miriam Isabel	27.813.674



Mgs. María Gracia BENEDETTI
Decana

Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos